

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:55 DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 15 QUINCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/12/2018 INTERPUESTO POR EL C. ANSELMO DE JESÚS SERAPIO HERNÁNDEZ,** ostentándose en su carácter de Representante Suplente del Partido Político Revolucionario Institucional. **EN CONTRA DE:** *“La votación recibida en la elección para Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P., 2018-2021, dentro de las casillas, 1359 contigua 2, 1354 básica, 1364 contigua 1, 1352 contigua 1, 1359 contigua 1, 1358 contigua 1, 1353 básica, 1350 contigua 1 y 1349 contigua 1, correspondiente (sic) a la elección de Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P., y como consecuencia de ello, los resultados del cómputo, la declaración de validez de dicha elección, así como el otorgamiento de la respectiva constancia de mayoría de fecha 04 de Julio del 2018”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., 11 de enero de 2019 dos mil diecinueve.*

*V I S T A* la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recibido a las 10:43 diez horas con cuarenta y tres minutos del día 09 nueve de enero del año en curso, mediante servicio de mensajería DHL EXPRESS, oficio número SM-SGA-OA-7/2019, signado por la Licenciada Hilda Angelica Rangel Garza, Actuaría de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, en el que hace la devolución a este Tribunal Electoral, el original del Juicio de Nulidad Electoral con número de expediente TESLP/JNE/12/2018, en (505) quinientas cinco fojas, de conformidad a lo ordenado en la sentencia dictada el 27 veintisiete de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, en el expediente SM-JRC-190/2018, del índice de ese Tribunal Federal, formado por motivo del Juicio de Revisión Constitucional Electoral.*

*Finalmente, se ordena agregar al expediente original, todas y cada una de las actuaciones realizadas en ausencia de éste, en el duplicado del presente expediente; dejándose copia certificada en dicho duplicado como constancia, previa certificación asentada por el Secretario General de Acuerdos, y, en su oportunidad archívese como asunto concluido.*

*Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con el Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.